



Constancia de Antecedentes Penales en Materia Federal



La Secretaría de **Seguridad y Protección Ciudadana**, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley Nacional de Ejecución Penal se establece que la constancia relativa a los antecedentes penales **sólo se podrá extender en los siguientes supuestos:**

Cuando la soliciten las autoridades administrativas y judiciales competentes

Cuando sea solicitada por ser necesaria para ejercer un derecho o cumplir un deber legalmente previstos

En casos específicos como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o ingreso a instituciones de seguridad pública o privada.

Cuando sea solicitada por una embajada o consulado

Para ello es necesario contar con la solicitud fundada y motivada por las diferentes autoridades administrativas, judiciales, seguridad pública y privada, así como, embajada y consulado o que resulte necesaria para ejercer un derecho o cumplir un deber legalmente previsto, con la finalidad de emitir la Constancia de Antecedentes Penales.



Horario de atención:
08:00 a 15:00 horas,
de lunes a viernes.



Lugar: Oficinas del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, ubicadas en **Circuito Interior Melchor Ocampo 171, Col. Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370.**

Evita filas:

CORREO: citasantecedentespenales@sspc.gob.mx



- Proporcionando los siguientes datos:
Nombre (s)
Apellido paterno y materno
Fecha y lugar de nacimiento
- Nombre (s) y apellidos de los padres

- Escaneo en formato PDF (Sólo PDF) con las siguientes especificaciones:
Archivo máximo de 2 MB.
Resolución máxima de 400 dpi
No debe contener páginas en blanco.

1. Acta de nacimiento original.
2. Identificación oficial vigente con foto reciente.
3. Solicitud fundada y motivada, por las diferentes autoridades administrativas, judiciales, seguridad pública y privada, así como, embajada y consulado o que resulte necesaria para ejercer un derecho o cumplir un deber legalmente previsto, con la finalidad de emitir la Constancia de Antecedentes Penales.

Para mayor información, favor de comunicarse en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Interior de la República: 01800 2151206.

Ciudad de México: (55) 5128-4100

Extensiones: 14519,
14887,
18992 y
18993.



ATENCIÓN A MEXICANOS

Presentar original de:

1. Acta de nacimiento (legible sin tachadura ni enmendadura)
2. Identificación oficial vigente con fotografía reciente (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir)



ATENCIÓN A EXTRANJEROS

Presentar original de:

1. Tarjeta migratoria o pasaporte.
2. Acta de nacimiento (legible, sin tachaduras ni enmendaduras; si ésta se encuentra en otro idioma, acompañar traducción al español realizada por perito traductor autorizado)



(Sólo podrán realizarlo familiares por consanguinidad de primer grado padres, hijos y cónyuges)

TRÁMITE POR UN TERCERO

Presentar original de:

1. Carta poder firmada por el otorgante, por el que acepta el mandato y por dos testigos.
2. Identificación oficial vigente con fotografía reciente (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir) de quien acepta el mandato y de los testigos, solo para cotejar nombre y firma de estos últimos.
3. Acta de nacimiento (legible sin tachaduras, ni enmendaduras), del solicitante, (otorgante del poder)
4. Identificación oficial, vigente con fotografía reciente (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir), del solicitante (otorgante del poder)